

DECRETO 2038 DE 2000

(octubre 11)

por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación

para la vigencia fiscal de 2000.

El Ministro de Justicia y del Derecho delegatario de las funciones Presidenciales, conferidas por el Decreto 2009 del 4 de octubre de 2000, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 547 de 1999 por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2000, el cual se liquidó por medio del Decreto 2686 de 1999;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante Decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con sus objetivos, sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República;

Que el Decreto 1512 de 2000 en los artículos 69 y 70 ordena trasladar el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal-Fondelibertad- adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho al Ministerio de Defensa Nacional;

Que el Jefe de Presupuesto del Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal-Fondelibertad- del Ministerio de Justicia y del Derecho, certifica que en el presupuesto de funcionamiento de la entidad existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en la Sección 1201 01 así: Cuenta 1. Gastos de Personal por valor de \$1.601.106.000, Cuenta 2 Gastos Generales por valor de \$16.046.757.351,

DECRETA:

Artículo 1°. Contracredítase el presupuesto de gastos del Ministerio de Justicia y del Derecho-Gestión General, en la suma de diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y un pesos (\$17.647.863.351) para la vigencia fiscal de 2000 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

Contracrédito

Sección 1201

Ministerio de Justicia y del Derecho

Unidad 1201-01

Gestión General

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	Concepto	Valor
-----	------	------	-----	-----	----------	-------

					A. funcionamiento	17.647.863.351
--	--	--	--	--	-------------------	----------------

1				Gastos de personal	1.601.106.000
1	0	2		Servicios personales indirectos	1.601.106.000
1	0	2	2	Servicios personales indirectos Fondo	
				Nacional para la Defensa de la Libertad	
				Personal	1.601.106.000
			10	Recursos corrientes	1.101.106.000
			11	Otros recursos del tesoro	500.000.000
2				Gastos Generales	16.046.757.351
2	0	1		Adquisición de bienes	10.534.070.684
2	0	1	2	Adquisición de bienes Fondo Nacional	
				para la Defensa de la Libertad Personal	10.534.070.684
			10	Recursos corrientes	4.034.070.684
			11	Otros recursos del tesoro	6.500.000.000
2	0	2		Adquisición de servicios	5.490.090.337
2	0	2	2	Adquisición de servicios Fondo Nacional	
				para la Defensa de la Libertad Personal	5.490.090.337
			10	Recursos corrientes	2.490.090.337

				11	Otros recursos del tesoro	3.000.000.000
2	0	3			Impuestos y multas	22.596.330
2	0	3	3		Impuestos y multas Fondo Nacional	
					para la Defensa de la Libertad Personal	22.596.330
				10	Recursos corrientes	22.596.330

Total contracrédito 17.647.863.351

Artículo 2°. Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítense los gastos del Ministerio de Defensa Nacional-Gestión General, en la suma de diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y un pesos (\$17.647.863.351).

Crédito

Sección 1501

Ministerio de Defensa Nacional

Unidad 1501-01

Gestión General

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	Concepto	Valor
-----	------	------	-----	-----	----------	-------

					A. Funcionamiento	17.647.863.351
--	--	--	--	--	-------------------	----------------

1					Gastos de personal	1.601.106.000
---	--	--	--	--	--------------------	---------------

1	0	2		Servicios personales indirectos	1.601.106.000
1	0	2	2	Servicios personales indirectos Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	1.601.106.000
			10	Recursos corrientes	1.101.106.000
			11	Otros recursos del tesoro	500.000.000
2				Gastos Generales	16.046.757.351
2	0	1		Adquisición de bienes	10.534.070.684
2	0	1	2	Adquisición de bienes Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	10.534.070.684
			10	Recursos corrientes	4.034.070.684
			11	Otros recursos del tesoro	6.500.000.000
2	0	2		Adquisición de servicios	5.490.090.337
2	0	2	2	Adquisición de servicios Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	5.490.090.337
			10	Recursos corrientes	2.490.090.337
			11	Otros recursos del tesoro	3.000.000.000

2	0	3		Impuestos y multas	22.596.330
2	0	3	3	Impuestos y multas Fondo Nacional	
				para la Defensa de la Libertad Personal	22.596.330
			10	Recursos corrientes	22.596.330
Total contracrédito					17.647.863.351

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.